



DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Número: SEFIPLAN/DS/ 000076 /I/2024

Referencia: Subsecretaría de Crédito y Finanzas.

Folio: SEFIPLAN/SSCF/ 0062 /I/2024

Asunto: Segundo Informe sobre Refinanciamiento y/o Reestructura de la Deuda Pública del Estado.

Chetumal, Quintana Roo a 29 de enero de 2024

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**CIUDADANOS DIPUTADOS
DE LA XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTES.**

El suscrito, en mi carácter de titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (la "Secretaría"), hace referencia a: (i) el "Decreto 096 por el que la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Autoriza al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto del Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, a Contratar por un plazo de hasta 30 años, uno o varios financiamientos con una o varias Instituciones Financieras Mexicanas, hasta por el monto de \$19,625,687,171.57 (diecinueve mil seiscientos veinticinco millones seiscientos ochenta y siete mil ciento setenta y un pesos 57/100 Moneda Nacional), destinado al refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública directa del Estado que se encuentre vigente en los términos, condiciones y características descritas en el presente; así como constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otros mecanismos de apoyo y/o soporte financiero; de igual manera, autorizar un monto para el pago de cantidades con motivo de la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago (el "Decreto de Autorización"); el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de septiembre de 2023; y a (ii) el "Informe sobre Refinanciamiento y/o Reestructuración de la Deuda Pública del Estado" presentado ante esa H. Legislatura con fecha 19 de diciembre de 2023 (el "Primer Informe a la Legislatura"). Cualquier término usado en mayúscula inicial y no definido en el presente informe tendrá el significado que se le atribuye en el Decreto de Autorización o, en su defecto, en el Primer Informe a la Legislatura.

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo del Decreto de Autorización, y en seguimiento a lo manifestado en el Primer Informe a la Legislatura, el suscrito por medio de la presente respetuosamente comparezco y expongo ante esta H. Legislatura lo siguiente:

PRIMERO.- Según lo previsto en el párrafo Cuarto del Primer Informe a la Legislatura informado mediante oficio No. SEFIPLAN/DS/000600/XII/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la firma de los Contratos de Crédito, el día 12 y 16 de enero de 2024 con las Instituciones Financieras ganadoras de acuerdo a lo siguiente:



000076

Institución Financiera	Monto asignado	Sobretasa	Plazo	Fecha de Suscripción
Banorte, S.A.	3,000,000,000.00	0.45	25 años	12 de enero de 2024
Banorte, S.A.	3,300,000,000.00	0.48	25 años	12 de enero de 2024
BBVA México, S.A.	1,000,000,000.00	0.47	25 años	12 de enero de 2024
Santander México, S.A	1,500,000,000.00	0.49	25 años	12 de enero de 2024
Banobras, S.N.C.	5,000,000,000.00	0.54	30 años	16 de enero de 2024
Banobras, S.N.C.	3,000,000,000.00	0.42	25 años	16 de enero de 2024
Banobras, S.N.C.	2,808,364,029.00	0.52	25 años	16 de enero de 2024

SEGUNDA. A la fecha del presente informe, los Contratos de Crédito ya fueron inscritos en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos del Estado a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quedando con los siguientes números de registros, como se detallan a continuación:

Institución Financiera	Monto asignado	Registro Estatal
Banorte, S.A.	3,000,000,000.00	REOF-001/2024
Banorte, S.A.	3,300,000,000.00	REOF-002/2024
BBVA México, S.A.	1,000,000,000.00	REOF-003/2024
Santander México, S.A	1,500,000,000.00	REOF-004/2024
Banobras, S.N.C.	5,000,000,000.00	REOF-005/2024
Banobras, S.N.C.	3,000,000,000.00	REOF-006/2024
Banobras, S.N.C.	2,808,364,029.00	REOF-007/2024

TERCERA. Bajo este contexto, la celebración de los Contratos de Crédito fue realizada bajo las mejores condiciones de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Autorización, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos y demás disposiciones jurídicas aplicables; toda vez que fue llevada a cabo a través de la Licitación Pública, en la cual las ofertas que resultaron ganadoras fueron aquellas que ofrecieron la menor tasa efectiva para el Estado.

CUARTA. Actualmente, la Secretaría de Finanzas y Planeación llevó a cabo la solicitud de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se están realizando las gestiones y acciones necesarias frente a los acreditantes para obtener los recursos derivados de los Contratos de Crédito.



Una vez que ocurra el desembolso de dichos recursos, se hará del conocimiento de ese H. Congreso del Estado.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

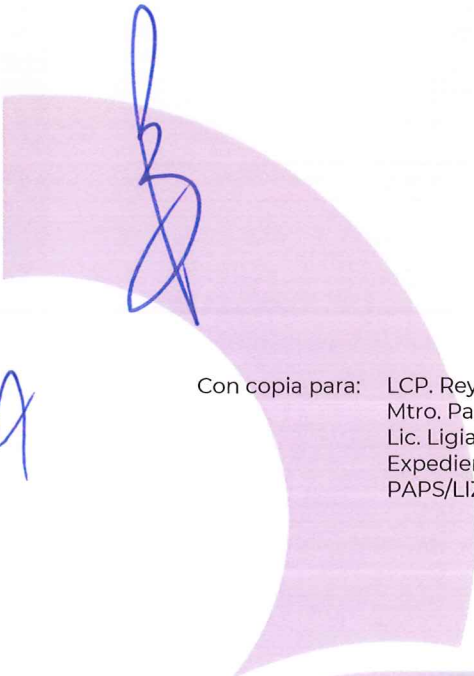
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ



9 Con copia para: LCP. Reyna Valdivia Arceo Rosado.- Secretaria de la Contraloria.
Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego.- Subsecretario de Crédito y Finanzas.
Lic. Ligia Irene Zapata Bojórquez.- Directora General de Crédito y Finanzas Publicas.
Expediente de oficios de la Subsecretaría de Crédito y Finanzas.
PAPS/LIZB/RBAJ/som

